

## **CENTRO INFANTIL MTOP**



De acuerdo al Art. 240.- De las guarderías.- Las instituciones comprendidas en el ámbito de la LOSEP deberán conceder únicamente a las y los hijas o hijos de sus servidores y servidoras o niñas o niños de las y las servidores públicos que se encuentren bajo su cuidado o patria potestad el servicio del cuidado diario infantil, hasta el día que cumplan los 5 años de edad.

Los requisitos para el ingreso son:

1. Partida de nacimiento del niño/a y/o cédula de identidad (copia)
2. 5 fotos tamaño carnet
3. Original y copia del certificado de vacunas
4. Copia de las Cédulas de Ciudadanía de los padres
5. Certificado laboral del cónyuge y/o conviviente de no percibir este beneficio en la Institución que labora.
6. Exámenes de Laboratorio (sangre, orina y heces)
7. Certificado médico otorgado por la Dra. Pediatra del CRI